



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-30449704-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-30449704-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ITALSUR S.A.I.C.I., con RNE N°020034452, solicita la reinscripción del producto cuya denominación es DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED DOMICILIARIA PARA LA REDUCCION DE CLORO SOBRE MESADA, marca ELLEN MP 80, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250007, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N°0250007 que consta en IF-2022-06318508-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma ITALSUR S.A.I.C.I. por el término de 5 (cinco) años a partir del 27 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2º.-Autorízanselos rótulos y el manual del usuario que constan enIF-2022-06318508-APN-DVPS#ANMATdebiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMATN° 8435/19.

ARTÍCULO 3º.-Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-06318535-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulosy el manual delusuario autorizados deberá figurar: RNPUD N°0250007.

ARTÍCULO 5º.-Cancélaseel Certificado de RNPUD N°0250007otorgado por Expediente N°1-47-0000-11040-15-8.

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250007actualizado que se menciona en el artículo 1º, a los rótulos y manual del usuario autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-30449704-APN-DGA#ANMAT